



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000561-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes,

24 FEB 2017

VISTO:

El Decreto Supremo Nº 023-2017-EF publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el día 10 de Febrero del 2017, y;

CONSIDERANDO:

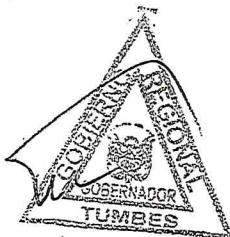
Que, mediante Ley Nº 30518 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2017; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/ 341'349,651.00); por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000561-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 30 de diciembre de 2016, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento

Que, mediante la Cuadragésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a establecer el nuevo monto de la Escala Base del Incentivo único, mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, a propuesta de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos en coordinación con la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, así como dictar las disposiciones;

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en la citada Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30518, mediante Decreto Supremo Nº 002-2017-EF se fija el nuevo monto de la Escala Base del Incentivo Único y se dicta disposiciones complementarias;

Que, el artículo 3 del Anexo que forma parte del citado Decreto Supremo, señala que el nuevo monto de la Escala Base tiene por objetivo incrementar el monto mínimo de Incentivo Único que deben percibir los trabajadores administrativos comprendidos en su ámbito de aplicación; en tanto que el artículo 4 del referido Anexo, establece que el nuevo monto de la Escala Base se fija en relación a los Grupos Ocupacionales previstos en dicha norma y resulta aplicable a cada unidad ejecutora de las Entidades del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, siendo base para determinar el nuevo monto y la Escala de Incentivo Único en los casos que corresponda;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 023-2017-EF Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales para financiar el costo diferencial de la nueva Escala Base del Incentivo Único; según ANEXO, Transferencia de partidas para financiar la nueva escala base del Incentivo Único que se otorga a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE), entre ellas a las unidades ejecutoras; UE 100 Agricultura Tumbes, con un monto de S/ 62,640.00, UE 200 Transportes Tumbes, con un monto





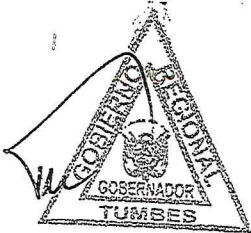
RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000000-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes,

24 FEB 2017

de S/ 86,880.00, UE 300 Educación Tumbes, con un monto de S/ 112,860.00, UE 301 Educación Ugel Tumbes, con un monto de S/ 690,732.00, UE 302 Educación Ugel Contralmirante Villar – Zorritos, con un monto de S/ 138,000.00, UE 303 Educación Ugel Zarumilla, con un monto de S/ 163,200.00, correspondiéndole al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes el monto de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DOCEY 00/100 SOLES (S/ 1'254,312.00);



Que, el Artículo 39º numeral 39.1 Inciso b) de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;



Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 023-2017-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas, por un monto de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DOCEY 00/100 SOLES (S/ 1'254,312.00); con cargo a la fuente de financiamiento I Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

SECCION SEGUNDA:
PLIEGO:

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
461 GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA:
FTE. DE FTO:
RUBRO:

100 AGRICULTURA TUMBES.
1 RECURSOS ORDINARIOS.
00 RECURSOS ORDINARIOS.

CATEGORIA
PRESUPUESTAL:

9001 ACCIONES
CENTRALES

PRODUCTO:
ACTIVIDAD:
G.G.G:

3999999 Sin producto.
5000003 Gestión Administrativa
2.1 Personal y obligaciones
Sociales

62,640.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 100 AGRICULTURA TUMBES

62,640.00





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000058-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GR

Tumbes,

24 FEB 2017

EGRESOS

SECCION SEGUNDA:
PLIEGO:

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.

461 GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA:
FTE. DE FTO:
RUBRO:

200 TRANSPORTES TUMBES
1 RECURSOS ORDINARIOS.
00 RECURSOS ORDINARIOS.

CATEGORIA
PRESUPUESTAL:

01 PROGRAMAS
PRESUPUESTALES
CON ENFOQUE
A RESULTADOS

PROGRAMA:

0138 REDUCCION DEL
COSTO, TIEMPO E
INSEGURIDAD EN EL
SISTEMA DE
TRANSPORTE

PRODUCTO:

3000132 Camino departamental
Con mantenimiento vial

ACTIVIDAD:

5001447 Mantenimiento
Periódico de la Red vial
Departamental pavimentada
2.1 Personal y obligaciones
Sociales

32,400.00

ACTIVIDAD:

5001449 Mantenimiento
Rutinario de la Red vial
Departamental no pavimentada
2.1 Personal y obligaciones
Sociales

25,200.00

PRODUCTO:

3000477 Transportista
Que presta servicios de
Transporte terrestre y
Entidades complementarias
Autorizados

ACTIVIDAD:

5003412 Otorgamiento
De autorización para el
Servicio de transporte
Regional terrestre de personas
2.1 Personal y obligaciones
Sociales

7,200.00





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000053 2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

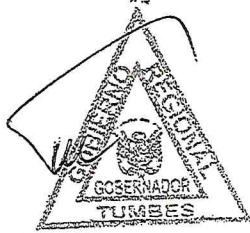
Tumbes,

24 FEB 2017

PRODUCTO:	3000479 Persona autorizada Para conducir vehículos Automotores	
ACTIVIDAD:	5003427 Emisión de De licencias de conducir De clase A	
G.G.G.:	2.1 Personal y obligaciones Sociales	3,600.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO:	3999999 Sin producto.	
ACTIVIDAD:	5000003 Gestión Administrativa	
G.G.G.:	2.1 Personal y obligaciones Sociales	18,480.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 200 TRANSPORTES TUMBES		86,880.00

EGRESOS

SECCION SEGUNDA: PLIEGO:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS. 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.
UNIDAD EJECUTORA: FTE. DE FTO: RUBRO:	300 EDUCACION TUMBES 1 RECURSOS ORDINARIOS. 00 RECURSOS ORDINARIOS.
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
PROGRAMA:	0107 MEJORA DE LA FORMACION EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITTOS DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA
PRODUCTO:	3000546 Instituciones de Educación superior pedagógica Con condiciones básicas para El funcionamiento
ACTIVIDAD:	5005907 Contratación oportuna





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000053 2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes,

24 FEB 2017

G.G.G:

Y pago de personal administrativo

Y de apoyo

2.1 Personal y obligaciones

Sociales

48,030.00

CATEGORIA
PRESUPUESTAL:

9001 ACCIONES
CENTRALES

PRODUCTO:

3999999 Sin producto.

ACTIVIDAD:

5000003 Gestión Administrativa

G.G.G:

2.1 Personal y obligaciones

Sociales

64,830.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACION TUMBES

112,860.00

EGRESOS

SECCION SEGUNDA:
PLIEGO:

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.

461 GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA:

301 EDUCACION UGEL TUMBES

FTE. DE FTO:

1 RECURSOS ORDINARIOS.

RUBRO:

00 RECURSOS ORDINARIOS.

CATEGORIA
PRESUPUESTAL:

01 PROGRAMAS
PRESUPUESTALES
CON ENFOQUE
A RESULTADOS

PROGRAMA:

0090 LOGROS DE
APRENDIZAJE DE
ESTUDIANTES DE LA
EDUCACION BASICA
REGULAR

PRODUCTO:

3000385 Instituciones educativas
Con condiciones para el

Cumplimiento de horas lectivas

5005628 Contratación oportuna

Y pago del personal docente y

Promotoras de las instituciones

Educativas de educación

Básica regular

ACTIVIDAD:

2.1 Personal y obligaciones

Sociales

574,100.00

G.G.G:



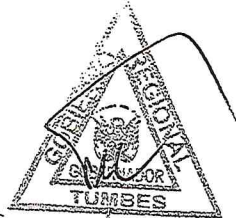
Original del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000053-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GR

Tumbes,

24 FEB 2017



CATEGORIA PRESUPUESTAL:

9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO: ACTIVIDAD: G.G.G:

3999999 Sin producto. 5000003 Gestión Administrativa 2.1 Personal y obligaciones Sociales

71,101.00



CATEGORIA PRESUPUESTAL:

9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO: ACTIVIDAD:

3999999 Sin producto. 5000661 Desarrollo de la Educación laboral y técnica 2.1 Personal y obligaciones Sociales

28,207.00

G.G.G:

ACTIVIDAD:

5000666 Desarrollo de la Educación Secundaria de Adultos 2.1 Personal y obligaciones Sociales

17,324.00

G.G.G:

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301 EDUCACION UGEL TUMBES

690,732.00



EGRESOS

SECCION SEGUNDA: PLIEGO:

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS. 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES. 302 EDUCACION UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS 1 RECURSOS ORDINARIOS. 00 RECURSOS ORDINARIOS.

UNIDAD EJECUTORA:

FTE. DE FTO: RUBRO:

CATEGORIA

9001 ACCIONES



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000000-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes,

24 FEB 2017

PRESUPUESTAL:

CENTRALES

PRODUCTO:

3999999 Sin producto.

ACTIVIDAD:

5000003 Gestión Administrativa

G.G.G:

2.1 Personal y obligaciones

Sociales

138,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACION UGEL

**CONTRALMIRANTE VILLAR
- ZORRITOS**

138,000.00

EGRESOS

SECCION SEGUNDA:

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.

PLIEGO:

**461 GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE TUMBES.**

UNIDAD EJECUTORA:

303 EDUCACION UGEL ZARUMILLA

FTE. DE FTO:

1 RECURSOS ORDINARIOS.

RUBRO:

00 RECURSOS ORDINARIOS.

CATEGORIA

9001 ACCIONES

PRESUPUESTAL:

CENTRALES

PRODUCTO:

3999999 Sin producto.

ACTIVIDAD:

5000003 Gestión Administrativa

G.G.G:

2.1 Personal y obligaciones

Sociales

163,200.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACION UGEL

ZARUMILLA

163,200.00

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

1'254,312.00

ARTICULO 2º: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, instruye a las Unidades Ejecutoras del Pliego, para que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3º: Responsabilidad

Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1º del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados.



Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000003-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes,

24 FEB 2017

ARTICULO 4º: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública, a la Dirección General de Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, así como a las Unidades Ejecutoras; 100 Agricultura Tumbes, 200 Transportes Tumbes, 300 Educación Tumbes, 400 Salud Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

[Signature]
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arg. Ricardo I. Flores Dioses
GOBERNADOR



ANEXO
 Transferencia de partidas para financiar la nueva escala base del Incentivo Único que se otorga a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE)

NIVEL DE GOBIERNO / SECTOR / PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA	(EN SOLES)
404. HOSPITAL II - 2 TARAPOTO	53,040
460 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA	842,928
300. EDUCACION TACNA	142,800
301. UGEL TACNA	699,600
401. HOSPITAL DE APOYO HIPOLITO UNANUE	528
461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	1,254,312
100. AGRICULTURA TUMBES	62,640
200. TRANSPORTES TUMBES	86,880
300. EDUCACION TUMBES	112,860
301. EDUCACION UGEL TUMBES	690,732
302. EDUCACION UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS	138,000
303. EDUCACION UGEL ZARUMILLA	163,200
462 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	972,504
100. AGRICULTURA UCAYALI	3,120
200. TRANSPORTES UCAYALI	48,000
300. EDUCACION UCAYALI	76,800
301. EDUCACION PURUS	28,800
302. EDUCACION ATALAYA	45,600
303. EDUCACION CORONEL PORTILLO	643,200
304. EDUCACION PADRE ABAD	60,000
401. HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA	62,160
402. HOSPITAL AMAZONICO	384
403. DIRECCION DE RED DE SALUD N° 03 ATALAYA	4,440
463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	1,893,600
300. EDUCACION LIMA	88,800
301. EDUCACION CAÑETE	402,360
302. EDUCACION HUAURA	318,000
303. EDUCACION HUARAL	374,400
304. EDUCACION CAJATAMBO	43,200
305. EDUCACION CANTA	90,000
306. EDUCACION YAUYS	115,200
307. EDUCACION OYON	57,240
308. EDUCACION HUAROCHIRI	169,200
309. EDUCACION BARRANCA	235,200
464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	1,536,400
300. EDUCACION CALLAO	1,009,200
301. COLEGIO MILITAR LEONCIO PRADO	115,200
302. EDUCACION VENTANILLA	462,000
SUB-TOTAL GOBIERNOS REGIONALES	46,835,109
TOTAL	100,785,139



[Handwritten signature]

